



DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

04 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27/12/2017; presentada por Multitiendas Corona S A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MULTITIENDAS CORONA S A

Rut : 83.150.900-7

Dirección Particular : MANUEL MONTT N° 869

Patente

Rol : 2-21408

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : BODEGA ALMACENAMIENTO LINEA BLANCA Y MUEBLES

Código Actividad : 630.200

Dirección Comercial : BASILIO URRUTIA N° 0297

Nombre Rep. Legal : MULTITIENDAS CORONA S A

Rut : 83.150.900-7

Dirección Particular : MANUEL MONTT N° 869

Rol Avalúo : 547 - 10

Fecha de Solicitud : 27.12.2017

N° Solicitud : 832

Fecha Eliminación : 27.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente